	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 1 de 13

Radicado: 2022001959

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

“COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DE UNA LÍNEA EMPRESARIAL CON SUS RESPECTIVOS LICENCIAMIENTOS, ACCESORIOS Y PANTALLAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.”

Contenido

1.	NECESIDAD:	3
2.	OBJETO	4
3.	ALCANCE DEL OBJETO:	4
4.	ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:	4
5.	ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENTES:	7
6.	IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:	8
7.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.....	8
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:	9
8.1	ESTUDIO DEL MERCADO:	9
8.2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	9
8.3	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:	9
9.	JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:.....	9
10.	INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:11	
11.	CONDICIONES CONTRACTUALES:	11
11.1.	OBLIGACIONES DE LA ESU:	11
11.2.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:.....	11
11.3.	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:.....	12
11.4.	FORMA DE PAGO:.....	12
11.5.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:.....	13
11.6.	PLAZO DE EJECUCIÓN:.....	13
11.7.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 3 de 13

Requerimiento No:

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU es un Empresa Industrial y Comercial del Estado, de nacionalidad colombiana, que tiene su domicilio en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Su objeto es brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones para la gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios. Dicho objeto lo podrá ejecutar dentro o fuera del territorio nacional.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, requiere constantemente actualizar y renovar su tecnología con componentes que contribuyan en el mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios, es por ello que, desde la Oficina Estratégica en el proceso de la Gestión de Tecnología de la entidad, uno de sus objetivos principales es propender por la actualización y renovación de soluciones tecnológicas de vanguardia, de modo que se puedan suplir de manera costo/eficiente las necesidades misionales de la empresa y se apalanque la estrategia organizacional de la ESU.

Para cumplir con estos objetivos, la Oficina Estratégica de la entidad procura adoptar, mantener y optimizar tanto los activos como los servicios de TI, a través de planes de mejoramiento (renovación, adopción, implementación, actualización, mantenimiento, optimización y puesta a punto de la infraestructura y aplicativos de las tecnologías de la información de la entidad).

En la actualidad la ESU cuenta con unas CPU Hp Zero Cliente t310 t 2321 VMware que no son computadores sino unas máquinas virtuales, las cuales, solo permiten la visualización de un escritorio remoto asignado a un usuario desde los servidores del Data Center que actualmente está contratado. Es de anotar, que estos dispositivos fueron adquiridos hace más de ocho (8) años y se encuentran totalmente depreciados, es por ello, que, en caso de presentarse algún daño, no es posible su arreglo dado que en el mercado no se consiguen sus repuestos.

Acorde con el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI), la entidad viene adelantando el proceso de cambio de Data Center con niveles de seguridad de la información acordes a las necesidades actuales de la entidad, este cambio exige que los equipos cliente sean de unas especificaciones superiores para garantizar el correcto flujo de información entre estos y los servidores de información. Las CPU Hp Zero Cliente t310 t 2321 VMware no cumplen con estos requisitos por obsolescencia de la tecnología con la que funcionan y deben ser reemplazadas por equipos nuevos.

Para subsanar esta falencia en los equipos, se hace necesario la adquisición de 23 equipos de cómputo tipo empresarial, 5 monitores, los accesorios y las licencias respectivas que permitan la correcta operación de los equipos de cómputo bajo la normatividad vigente de derechos de autor.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 4 de 13

2. OBJETO

“Compraventa de equipos de cómputo portátiles de una línea empresarial con sus respectivos licenciamientos, accesorios y pantallas, conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Comprende la adquisición de equipos de cómputo de una línea empresarial. Conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas.

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Especificaciones técnicas mínimas del bien a contratar

PORTATIL:

Especificaciones	Detalle
Cantidad	Veintitrés (23)
Tipo	Portátil (línea Empresarial)
Procesador	Procesador: Intel Core i7-1165G7(4Core-8Hilos-2.8GHz up to 4.7GHz-12MB Cache) - No Vpro
Graphics	Integrada Intel Iris Xe Graphics
Memoria	16GB DDR4 3200MHz
Max Memory	Crecimiento: 32GB Un DIMM Sockets
Almacenamiento	512GB SSD M.2
Lector de huella	SI, En Botón de encendido
Cámara	HD 720p con Micrófono
Adatador de Corriente	65W CA delgado USB-C
Batería	45Wh Autonomía: Max 8.7 Horas
Pantalla	14" FHD (1920x1080) Antireflejo
Teclado	: Antiderrame de líquidos con TrackPoint
Peso	Peso: 1.69kg
Software	Windows 10 Pro 64

Mouse	TouchPad de 4 Piezas
Puertos estándar	1x USB 2.0, 1x USB 3.2 Gen 1 siempre encendido, 1x Thunderbolt 4 (USB+PD+DP), 1x HDMI 1.4b, Audio combo Jack 3.5mm/Ethernet (RJ-45): Si, Gigabit
Ethernet (RJ-45)	Si, Gigabit
WI-FI	CIntel AX201 11ax
Bluetooth	5.2
Ranura Guaya	Si
Material:	PC+ABS
Peso	1.69kg
Garantía	De fabrica TRES (3) Años en sitio.
Certificaciones	MIL-STD-810H Pruebas Militares
	EPEAT
	ENERGY STAR*
	TCO
	RoHS
	ErP
Estuche o morral de transporte	TUV
	Poliéster Tipo Mochila, Urbana con compartimiento para notebook

MOUSE

Especificaciones	Detalle
Cantidad	Veinticuatro (24)
Tipo de conector	Bluetooth 5.0; Conectividad inalámbrica de 2,4 GHz a través de un receptor USB nano
Peso	65 g (2,3 oz)
Características de diseño especiales	Diseño de bisagra-torsión; Modalidad horizontal para la función o el almacenamiento de la presentación; Modalidad de lienzo para la función de mouse

Botón de mouse	4
Button Life	Botones izquierdo y derecho: ciclo de 3 millones de clics; Botón central: hasta 100.000 clics
DPI	DPI ajustable en la marcha de 3 niveles (1600, 1200, 800)
Sensor de mouse	Sensor óptico

MONITOR:

Especificaciones	Detalle
Cantidad	Cinco (5)
Tamaño de pantalla	27"
Relación de aspecto	16:9
Brillo (cd/m2)	250
Tiempo de respuesta (GaG)	5ms (Alto), 1ms Motion Blur Reduction
Modo Imagen	Custom, Reader, Photo, Cinema, Color Weakness, FPS Game 1, FPS Game 2, RTS Game, Custom (Game)
Resolución	1920 x1080
Tipo de panel	IPS
Ángulo de visión (CR≥10)	178/178(CR≥10)
Conectividad	HDMI (ver1.4) DisplayPort (1.2) VGA
Color	Negro
Peso	13.2 Libras
Dimensiones(A*P*Alt.) (mm)	Caja 27.7" x 17.6" x 5,3"

OFFICE

Especificaciones	Detalle
Cantidad	Veintitres (23)
office	Office Pro-2021 Win AllLng PK Lic Online Latam Only Dwld C2R NR

NOTA: En todo caso cualquier equipo deberá cumplir con las siguientes características:

- Office Pro-2021 Win AllLng PK Lic Online Latam Only Dwld C2R NR
- Transporte de Equipo: Estará a cargo del contratista entregar y recoger los equipos tecnológicos que se deriven de la compraventa. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Municipio de Medellín y/o su área metropolitana.
- Los equipos tendrán una garantía de tres (3) años En sitio.
- El tiempo de entrega 20 días calendario.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 7 de 13

- Preparación, inspección y pruebas de equipos: El contratista deberá garantizar previo a la entrega, la adecuada preparación de los equipos, es decir, que estén en perfectas condiciones físicas, operativas y realice las pruebas de estrés adecuadas para garantizar el funcionamiento acorde a las necesidades de la entidad.
- Perfilación de Usuarios: El contratista deberá entregar los equipos debidamente iniciados con un usuario administrador local sin contraseña y con el software debidamente licenciado y activado.
- Soporte y Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la realización de soporte a cada uno de los equipos durante la vigencia de la garantía.
- Cambiar los equipos o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando existan defectos de fabricación o diseño de los mismos. En caso de entrega de equipos de mala calidad.
- Incluir todos los elementos requeridos para la instalación y el correcto funcionamiento.
- como son cables de poder, cargadores y demás recursos necesarios, así como las licencias de software.
- Entregar los elementos objeto de este contrato en las cantidades, características y especificaciones descritas.
- El contratista debe realizar los mantenimientos correctivos la duración de la garantía, en las ubicaciones donde se encuentren los elementos objetos del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe por cada mantenimiento correctivo realizado.
- El contratista debe contar con disponibilidad de un stock de partes y bolsa de repuestos para la atención de daños o por cambio de partes oportunamente.
- Contar con una estructura técnica y de personal necesaria para la realización de las actividades propuestas.
- Tener capacidad de respuesta para atender las necesidades de la ESU sin afectar el tiempo de entrega; poseer personal idóneo y con experiencia, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y los proceso de la instalación, implementación, mantenimiento y soporte de los equipos requeridas por la ESU.
- Entregar al supervisor del contrato la documentación completa de legalidad de acuerdo a la normatividad de derechos de autor de: los sistemas operativos, software instalado y preinstalado en cada uno de los dispositivos.
- Debe certificar por escrito que cuenta y que instalará en los dispositivos el software licenciado y legal para uso empresarial y comercial, ante una eventualidad con un ente de control.
- el contratista se hará cargo de las sanciones que sean impuestas.

5. ATENCION Y RESOLUCION DE INCIDENTES:

En cualquier caso, el proponente favorecido será el responsable de atender y resolver las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato, la garantía de los equipos debe ser mínimo por 3 años, en sitio.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 8 de 13

6. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrar derivado del proceso de selección de solicitud privada de oferta para aliados proveedores, que se surta con ocasión a lo establecido en estos pliegos de condiciones, será un contrato de compraventa.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El día 20 de octubre del 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU suscribieron los contratos marco No. 202100237 y No. 202100236 con MICROHARD S.A.S y ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, respectivamente, cuyo objeto es *“Formalizar el acuerdo marco en su calidad de aliado proveedor implementador de servicios integrales de plataformas y componentes tecnológicos en infraestructura de Datacenter de hardware, software mesa de servicios y soporte de infraestructura en control de cómputo, en la línea de tecnologías para apoyar la transformación digital de entidades públicas y privadas considerando los lineamientos establecidos por el gobierno digital para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”* con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 20 de octubre de 2021 por lo que el contrato se encuentra vigente.

“El alcance del objeto del acuerdo marco de aliado proveedor será el suministro de bienes y servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos convergentes de hardware y Software, capacitación, instalación, Soporte tales como: Construcción y mantenimiento de centros de datos, Convergencia, Licenciamiento, Hiperconvergencia, suministro y mantenimiento de plataformas de almacenamiento, procesamiento de datos de misión crítica, Mesa de Servicios y Soporte a infraestructura de Data Center. – ESU”

En virtud de lo descrito, se encuentra el objeto a contratar *“Compraventa de equipos de cómputo portátiles de una línea empresarial con sus respectivos licenciamientos, accesorios y pantallas, conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU.”*

Ahora bien, es preciso indicar lo establecido en el artículo 19 del reglamento de contratación de la entidad:

“Artículo 19. Regla general para la selección del Contratista. *Por regla general los bienes y servicios requeridos se contratarán con sus Aliados Proveedores, bajo las formas de adjudicación establecidas en los pliegos de condiciones o pactadas en el marco de las Alianzas, salvo las siguientes excepciones:*

- a) Casos en que no exista Aliado Proveedor.*
- b) Cuando los Aliados no estén interesados en el proceso.*
- c) Cuando las condiciones de mercado lo ameriten, con el fin de mejorar ostensiblemente los precios, ventajas comerciales o corresponda a estrategias de penetración del mercado. “*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados. (En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, se deberán soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos).

8.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Se adjunta formato de análisis de precios.

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S (Aliado)	\$ 289.271.251
2	MICROHARD S.A.S (Aliado)	\$ 279.295.309
3	STAUROTECH	\$ 312.886.700
4	BOYRA	\$ 306.899.810

Es importante informar que las Empresas STAUROTECH y BOYRA presentan una cotización ostensiblemente mayor, toda vez que, UCRANIA es el país que exporta el 40 % de los microprocesadores para los equipos requeridos, es por ello que, en virtud de la situación actual del precitado país, no puede fabricarlos, y como consecuencia de ello disminuye la oferta y se encarecen los precios de los equipos objeto del contrato a celebrar.

Ahora bien, los aliados proveedores ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y MICROHARD, cuentan con los equipos requeridos en su stock de inventarios o al menos sus proveedores se los pueden suministrar con menor precio pues en el momento de su adquisición por parte del aliado o su proveedor no se presentaba la situación de guerra del país ucraniano.

8.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma del presupuesto aprobado, esto es DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 297.088.268) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

8.3 INFORMACION PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020060601-1, centros de costos No 13117 y CPC 61184

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El Artículo 26 del Reglamento de Contratación de la entidad estipula: ***“Contratación con Aliados. Sin importar la cuantía, la adjudicación de contratos a los Aliados Proveedores se hará por regla general mediante Solicitud Privada de Oferta. Se podrá realizar asignación directa de servicios en los eventos de tarifas reguladas o por***



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 10 de 13

cualquier otro mecanismo que procure la eficiencia, competitividad e igualdad en la contratación”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la decisión que consta en el Acta del Comité de Gerencia con funciones de contratación No 116 del 13 de octubre de 2021, dicho comité aprueba realizar la contratación con las empresas MICROHARD S.A.S NIT 800.250.721-6 y ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S NIT 900.425.697- como aliados proveedores como resultado de la SPO 2021-7 “SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS E IMPLEMENTADORAS DE SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE PLATAFORMAS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS EN INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER DE HARDWARE, SOFTWARE, MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA EN CENTRO DE COMPUTO, EN LA LÍNEA DE TECNOLOGÍAS PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DIGITAL PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU” dichos proveedor, suscribieron con la ESU el contrato marco de aliado proveedor N°202100237 y 202100236, para atender el requerimiento de la contratación del servicio de “Compraventa de equipos de cómputo portátiles de una línea empresarial con sus respectivos licenciamientos, accesorios y pantallas, conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU.”

Teniendo en cuenta que para la selección de los aliados proveedores de la SPO-2021-7 , se requirió el cumplimiento de requisitos técnicos, financieros, y de experiencia para el objeto mencionado en el párrafo anterior los cuales fueron soportados por los dos aliados elegidos, en virtud de ello, el único factor de evaluación para el proceso contractual será el menor precio. Como quiera las empresas seleccionadas por medio del proceso SPO 2021-7 cumplen con la experiencia, idoneidad y requisitos de orden técnico para llevar a cabo la ejecución del contrato a celebrar.


Así las cosas, el proceso de selección que se llevará a cabo es el descrito en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de entidad, es decir, una Solicitud Privada de Oferta exclusiva para Aliados Proveedores.

RIESGOS:

Ver matriz de riesgos anexa

GARANTÍAS EXIGIDAS: El proveedor seleccionado deberá constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”, con las siguientes garantías establecidas en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Cumplimiento	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 11 de 13

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
---	-----	---

Garantías comerciales: Los equipos tendrán una garantía de tres (3) años En sitio, en caso de requerir garantía de cualquier equipo la empresa con la que suscriba el contrato deberá llevar a cabo todos los trámites tendientes al reconocimiento de la misma ante el fabricante.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1. OBLIGACIONES DE LA ESU:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
3. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
4. Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
5. Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista por su lado y en Desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
2. Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
4. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
5. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 12 de 13

7. Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
8. Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
9. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.3. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: Ver detalle en el numeral 3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

11.4. FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 13 de 13

especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

- 11.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 1 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.
- 11.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de pólizas por parte de la Secretaría General hasta el 30 de abril de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 11.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ARCILA OSPINA
Profesional Universitario G1

VICTOR HUGO PEREZ ECHEVERRY
Jefe Oficina estratégica

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado – Unidad de Gestión jurídica

